

Recurso de Revisión: **391/2019**

Recurrente: (...)

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de septiembre de 2019

Vistos, para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por (...) en contra del Sujeto Obligado **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TLANALAPA, HIDALGO**, con fundamento en lo establecido por los artículos 140 fracción VIII, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 156, 170 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO. - En merito a que el presente recurso de revisión refiere en su parte medular: “...**inconforme porque no hay adjuntos ...**” una vez que han sido valoradas las constancias de autos y toda vez que el Sujeto Obligado no hizo manifestación alguna dentro del término, se advierte que, el Sujeto Obligado no emite respuesta que conteste la solicitud de información, toda vez que no existe archivo adjunto. Y al no existir evidencia de que el Sujeto Obligado haya entregado la información consistente en: “Solicito conocer cuáles son las medidas que se encuentran en proceso de implementación para cumplir con las obligaciones de la Ley General de Archivos, específicamente respecto al Sistema Institucional de Archivos, los archivos de trámite, el archivo de concentración, el archivo histórico y la coordinación de archivos. Gracias.”, se requiere al Sujeto Obligado **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TLANALAPA, HIDALGO**, a efecto de que, **en un plazo no mayor de diez días hábiles** siguientes a la notificación de la presente resolución, haga la entrega de la información que le fue solicitada; y hecho que sea, dentro del mismo plazo, informe a este Órgano Garante sobre su cumplimiento, bajo la premisa de que el **derecho de acceso a la información** considera la intención de ser una prerrogativa de fácil y de expedito ejercicio que sirva de herramienta a los ciudadanos para exigir transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDO. - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma el Licenciado MARTIN ISLAS FUENTES, Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.